

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

- El alumnado entrará puntual y ordenadamente al comedor y se sentarán en el lugar que les ha sido asignado.
- El alumnado utilizará correctamente los cubiertos, evitando manipular los alimentos con las manos.
- Ante cualquier necesidad, si se ha acabado la comida, el pan o el agua se levantará la mano y se esperará pacientemente hasta ser atendido por el/la cuidador/a.
- La salida será ordenada y cuando lo autorice el/la cuidador/a, dejando las sillas ordenadas, sin arrastrar.
- Se procurará hablar lo más bajo posible, evitando gritar.
- Durante el recreo del comedor queda prohibido subir a las aulas antes de que suene el timbre.
- El trato con los/las cuidadores/as será respetuoso evitando cualquier actitud agresiva, ni verbal ni física.
- Los alumnos que no hagan uso continuo del comedor, estarán obligados a asumir la normativa existente y se colocarán en la mesa que le adjudiquen los/las responsables del comedor. Se intentará situarlo en alguna mesa en la que esté alumnado de edades semejantes, siempre que esto no suponga cambios a los/las usuarios/as habituales.
- Cuando hubiera sugerencias o alguna queja sobre el funcionamiento del comedor por parte de comensales o cuidadores/ras, éstas serán comunicadas a el/la encargado/a del comedor.
- Todas estas normas se aplicarán durante todo el transcurso de tiempo del servicio de comedor y guardería, independientemente del lugar en el que se encuentren los/as niños/as.
- El alumnado colaborará en las tareas del comedor que les asignen los/las cuidadores/as con la intención de que adquieran mayor autonomía y desarrollo en aspectos de colaboración. Siempre con el apoyo de la monitora y desde un punto de vista educativo.

FALTAS LEVES

- Si se retrasa en la entrada sin causa justificada
- Arrojar panes y otros elementos
- Salir del comedor con comida
- Actitudes incorrectas en el reparto de la comida
- La no utilización de los cubiertos
- Dejar alimentos fuera del plato
- Tirar comida al suelo intencionadamente
- Si se observan conductas antihigiénicas en la mesa
- Si se observan conductas desagradables para los demás (comer con la boca abierta intencionadamente, eructar...)
- Dar voces o levantarse sin justificación
- Abandonar el comedor sin la autorización de las cuidadoras
- No realizar las tareas de colaboración asignadas por los/as cuidadores/as
- Cualquier otra acción del niño/a que incumpla normas cívicas, de convivencia o educación será considerada falta leve.

Sanciones:

1. Amonestación verbal al alumno por el personal del comedor.
2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
3. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
4. Cualquier incidencia o falta leve, será registrada en un diario del comedor por las/los responsables y notificada a los/las padres/madres/tutores del niño/a implicado/a.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor.

FALTAS GRAVES

- El incumplimiento reiterado de normas que son objeto de falta leve (3 leves).
- Dirigirse a los/las cuidadores/as sin la corrección debida (insultando, mandando o amenazando)
- Si insulta a los/las compañeros/as, sí adopta hacia ellos actitudes marginadoras o conductas agresivas, verbales o físicas)
- Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Comedor.
- Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
- Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

1. Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días)
2. Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres y tutores.
3. Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.
4. Expulsión automática del niño/a, dos días del comedor.

Cada caso, se estudiará de manera individual por la comisión de comedor de la Apyma, que valorará, dependiendo de la gravedad de la falta, la expulsión definitiva del comedor.

NORMAS BÁSICAS PARA PADRES/MADRES/TUTORES

- Horario de recogida los miércoles: De 14:00h a 16:00h, los/as niños/as sólo podrán ser entregados en este horario. Los padres/madres/tutores deben respetar los horarios de entrega. Quien no respete el horario de recogida será considerado como una falta leve.
- Los padres/madres/tutores deben dirigirse a los/as cuidadores/as del comedor de una manera correcta y educada. Cualquier agresión, ya sea física o verbal, será considerada falta grave.
- PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DEL COMEDOR ES OBLIGATORIO EL PAGO DE LA CUOTA DE LA APYMA.
- Todas las incidencias, sugerencias, quejas, etc. se depositarán en el buzón de la Apyma.

NORMATIVA ECÓNOMICA

- Los recibos del comedor se girarán el día 10 del mes corriente.
- En caso de recibos devueltos por el banco y una vez haya sido notificada la devolución el/la responsable del comedor se pondrá en contacto con la familia, que tendrá un plazo de 3 días para pagar la cuota y la comisión de devolución. En caso de que al tercer día no esté pagado se le expulsará del comedor hasta que haga efectivo el pago.
- Una vez se haya pagado las cuotas pendientes se le admite nuevamente.
- Si el impago es reincidente se le expulsará del comedor durante el resto del curso.